



**República de El Salvador**

**PRESENTACIÓN VERBAL DEL DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO  
SÉPTIMO INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR ANTE EL  
COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN  
RACIAL**

**85º PERÍODO DE SESIONES**

**Ginebra, 12 de agosto de 2014**

Ilustre Señor Presidente

Honorables Señoras y Señores miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

A través de mi persona, el Estado de El Salvador presenta sus más elevadas muestras de respeto y consideración a este Comité, igualmente saluda a las y los representantes de las organizaciones no gubernamentales que nos acompañan.

Deseo presentar a la Delegación que me honro en dirigir; me acompañan:

- La Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, Presidenta del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria;
- El Licenciado Jorge Alberto Jiménez, Director General de Desarrollo Social Integral del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La Licenciada Carmen Elena Castillo, Ministra Consejera y Encargada de negocios de la Misión Permanente de El Salvador ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra.
- La Licenciada Rosibel Menéndez Espinoza, Ministra Consejera de la Misión Permanente de El Salvador ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra.

Finalmente, quien preside esta Delegación y se dirige a ustedes, Ramón Rivas, Secretario de Cultura de la Presidencia de la República.

\*\*\*\*\*

Deseo hacer del conocimiento de este Comité que en la preparación de esta presentación participaron más de 20 instituciones del Estado, así como organizaciones de pueblos indígenas con quienes se desarrolló un taller de consulta, así como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Con esta presentación verbal, el Estado Salvadoreño busca establecer un diálogo franco y transparente con el Honorable Comité, presentando los esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y reconociendo a la vez los incumplimientos y omisiones que el Estado ha tenido, sobre todo en lo relacionado con el pleno goce y disfrute de los derechos de los pueblos indígenas.

Aprovecho la ocasión para trasladar al Honorable Comité, el saludo del señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, quien ha reafirmado su compromiso con los pueblos indígenas en el **Programa de Gobierno "El Salvador Adelante"**, reconociendo la importancia de *"Asumir nuestras raíces históricas y nuestra identidad como factor decisivo para dirigirnos hacia una sociedad mejor, revalorizando el potencial de nuestros pueblos originarios y de nuestra herencia cultural"*.

Algunas de las metas que se enmarcan en este compromiso son: Crear el Programa de Reconocimiento y Revalorización de los Pueblos Originarios y sus Derechos; crear el Programa Nacional para el Aprendizaje de Nuestras Lenguas Originarias y políticas de apoyo para las personas nahuablantes; facilitar y promover la incorporación de los pueblos originarios a los programas existentes de entrega de tierras y acceso a escrituras de vivienda, y, reconocer los derechos de los pueblos originarios a través del impulso de la adhesión al Convenio 169 de la OIT, el cual está en proceso de consulta interna.

A pesar que el nuevo gobierno tiene un poco más de dos meses de haber iniciado su gestión, existen muestras claras del compromiso hacia los pueblos indígenas, con el fin de dejar atrás el discurso del exterminio y pasar al reconocimiento pleno de sus derechos.

\*\*\*\*\*

El Estado de El Salvador desea comunicar además al Honorable Comité, que el pasado 12 de junio la Asamblea Legislativa **aprobó la reforma al artículo 63 de la Constitución de la República**, que afirma que *"El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad"*. Esta reforma representa un asidero importante para la elaboración y reforma de leyes secundarias, la promoción de políticas públicas, etc.

Una de las primeras políticas que vendrá a contribuir en este esfuerzo es la **"Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador"**, la cual ha sido finalizada luego de un proceso de consultas con las instancias nacionales y las organizaciones de pueblos indígenas que forman parte de la Mesa Multisectorial, que es coordinada desde la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

La Política define cinco estrategias, siendo estas: Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Desarrollo Cultural; Desarrollo Medioambiental y Gestión Estatal.

Las primeras dos estrategias, están orientadas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas teniendo en cuenta la visión de las mismas.

La Estrategia de Desarrollo Cultural toma en cuenta que la identidad de los pueblos indígenas constituye el acervo cultural nacional y con ese carácter esencial, debe promoverse. La Estrategia Medioambiental apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales y también a las medidas afirmativas frente al cambio climático. Finalmente, la Estrategia de Gestión Gubernamental promueve la representación de los pueblos indígenas en diferentes espacios de la estructura estatal, la visibilización del tema en las instancias estatales y la visibilización de la población indígena en los censos.

Esta Política se encuentra en revisión de la Presidencia de la República, y su eventual aprobación significará un paso importante en la búsqueda por la inclusión, la participación y la revalorización de este sector de la población.

Es importante mencionar que es hasta los años recientes que se ha dado un verdadero impulso en el reconocimiento y la revalorización de los pueblos indígenas. Ejemplo de ello es la elaboración e impulso de las Ordenanzas Municipales de derechos de las comunidades indígenas asentadas en los municipios de Nahuizalco e Izalco y de las recientes propuestas promovidas en los municipios de Cuisnahuat, Panchimalco y Cacaopera, que incluyen la participación en los asuntos públicos en condiciones de igualdad.

\*\*\*\*\*

En consonancia con lo anterior, el Estado informa que en base al artículo 3 de la Constitución y como una medida de acción afirmativa en su lucha contra la discriminación racial, se realiza a través del Registro Nacional de las Persona Naturales, desde el año 2010, el asentamiento de niñas y niños con nombres "originarios", gracias a la suscripción de la **"Carta de Entendimiento para garantizar el derecho al nombre de las personas indígenas"**. Desde el año 2010 a diciembre 2013 se asentaron 650 personas, entre ellos 278 niños y niñas que no habían sido asentados, pertenecientes a pueblos indígenas.

Asimismo, el Registro Nacional de Personas Naturales ha diseñado, en el marco de las políticas públicas para la participación ciudadana, una propuesta de trabajo, a fin de buscar en conjunto con los pueblos indígenas, reformar la Ley de Emisión del Documento Único de Identidad, ya que actualmente dicho Registro cuenta con un sistema de captura de datos donde no se ha incluido un campo que permita la autodeterminación.

\*\*\*\*\*

Respecto a la promoción de iniciativas para asegurar la incorporación en la legislación interna de la definición de Discriminación Racial, que incluya todos los elementos establecidos en el artículo 1 de la Convención, el Estado desea expresar que la Constitución establece que todos los instrumentos

internacionales pasan a formar parte de la legislación nacional una vez han sido ratificados.

En ese sentido, cualquiera de las disposiciones de las Convenciones Internacionales puede ser invocada en cualquier ámbito jurídico o legal. De igual manera, en nuestra legislación interna, ya se consideran elementos de la definición de discriminación racial tal como lo cita la Convención.

Una de las leyes de más reciente aprobación es la **Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador**, que tiene como objetivo garantizar plenamente los derechos económicos, sociales y culturales de la población a través de la inversión social.

De acuerdo al Artículo 2 de esta Ley, esta se "*aplicará a toda la población, en especial aquellas personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación, priorizando en las niñas y los niños, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, en abandono, los pueblos indígenas y todos aquellos que no gozan plenamente de sus derechos*".

La Ley también recoge como un principio el respeto a la diversidad cultural, entendida esta como "*el reconocimiento de la condición pluricultural de la sociedad salvadoreña y de la diversidad social del país que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia*".

Con la aprobación de esta ley, pasan a constituirse en políticas públicas los programas del Sistema de Protección Social Universal que se han venido ejecutando, tales como: Comunidades Solidarias urbano y rural; la entrega de uniforme y útiles para alumnos de la educación básica; salud y alimentación escolar; Vaso de Leche; Ciudad Mujer; la entrega de paquetes agrícolas; la pensión básica a adultos mayores y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso.

Es importante mencionar que el Estado Salvadoreño ha realizado en los últimos años, **la mayor inversión social registrada**. Muestra de ello es que el gasto social pasó de USD 1,899.9 millones en el 2004 a USD 3,527.2 millones en el 2012 y como porcentaje del PIB pasó de 12 a 14.8% en el mismo período.

\*\*\*\*\*

En relación al trabajo de la Dirección General de Pueblos indígenas y Diversidad Cultural de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, ésta tiene como principales funciones: Acompañar a los pueblos indígenas en su lucha por el reconocimiento de sus derechos; promover los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de los pueblos indígenas; facilitar los espacios para que el tema de pueblos indígenas se incorpore y se visibilice en las diferentes políticas, programas y acciones de las entidades estatales; y,

promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.

En ese sentido, desde octubre del año 2011 se estableció la Mesa Multisectorial donde concurren 9 instancias del Estado y 22 organizaciones indígenas. Este espacio es un foro abierto que funciona como punto de encuentro para analizar los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en diferentes áreas y generar propuestas de solución a los mismos.

Producto de este esfuerzo, se estableció también una mesa de trabajo en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se discuten los diferentes programas o proyectos que podrían afectar el medio ambiente de los municipios donde habitan mayoritariamente los pueblos indígenas.

Además, gracias al trabajo de la multisectorial, se están iniciando esfuerzos para la revitalización del cultivo del cacao; se ha producido una cartilla didáctica y un diccionario náhuatl-pipil, se realizó también una investigación etnolingüística que facilitó la identificación de 197 nahuablantes mayores de 60 años, ubicados en los municipios de Santo Domingo de Guzmán, Nahuizalco, Cuisnahuatl y Tacuba y a los cuales se asignó un bono y actualmente, se está trabajando en la producción de un programa de televisión para la difusión de los derechos de los pueblos indígenas.

Respecto a la Mesa de Pueblos Indígenas convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, actualmente tiene como principal reivindicación que la Asamblea Legislativa ratifique el Convenio 169 de la OIT, sobre lo cual se ha avanzado significativamente.

\*\*\*\*\*

De igual manera, la Mesa Multisectorial ha coordinado con el Ministerio de Salud la redacción de la **Política Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas**, que ha recibido el apoyo de la OMS y se encuentra lista para ser aprobada. Su objetivo general busca *"Incorporar el enfoque intercultural con énfasis de los pueblos indígenas en el Sistema Nacional de Salud que garantice el derecho a la salud, en el marco de la promoción, educación, prevención, atención y rehabilitación en salud, valorizando y armonizando los conocimientos y saberes ancestrales de una forma efectiva y eficiente, con calidad y calidez"*.

En relación a la **salud intercultural**, es importante mencionar que se ha trabajado con el fin de contribuir a reducir las barreras económicas, geográficas y culturales que afectan el acceso a la información, educación y atención en el Sistema Nacional de Salud.

En julio del año 2012, con el apoyo de una delegación gubernamental de Brasil,

en coordinación con el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural, se realizó el diagnóstico inicial que permitió formular el proyecto **"Apoyo a las Acciones de Atención en Salud y Formación de Cabildos Indígenas en El Salvador"**, que tiene por objeto *"Promover la interculturalidad en el sistema de salud de El Salvador"*.

Actualmente, el Ministerio de Salud está desarrollando dos proyectos pilotos en los centros de salud de Izalco y Cacaopera. Con el apoyo de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y la cooperación brasileña, para finales de septiembre de este año, se tiene proyectada la finalización del proyecto, el cual será sometido a la evaluación junto con las comunidades indígenas para valorar los resultados y darle sostenibilidad al mismo.

\*\*\*\*\*

Siempre en la línea de las medidas adoptadas para mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, el Estado Salvadoreño desea informar que las leyes, políticas, programas, proyectos y demás acciones encaminadas al goce de los derechos humanos de las mujeres, han estado dirigidas a todas las mujeres del país, sin distinción alguna.

Sin embargo, ya se están tomando algunas medidas específicas que van encaminadas a beneficiar directamente a las mujeres indígenas, por ejemplo en uno de los temas principales de preocupación como es la **tenencia de la tierra**.

En este marco, el Señor Presidente de la República anunció el pasado 22 de julio, durante la primera entrega de escrituras de propiedad de su gestión, que *"el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, inaugurará la Unidad de Género, con el objetivo de implementar programas a las mujeres campesinas e indígenas, para ayudarles a mejorar su condición de vida y que tengan mejores oportunidades para la obtención de tierra, así como permitirles el acceso a capacitaciones y asistencia técnica"*

El Instituto, quien ejecuta las Políticas, ha comenzado a trabajar en el Manual de Transferencia de Tierras y ha establecido una mesa de trabajo con mujeres indígenas para asegurar el acceso de las mismas a este recurso.

En cuanto a otro de los derechos relacionados, que es el derecho a la **vivienda**, el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Presidencia, establecieron una mesa de diálogo con representantes de los pueblos indígenas del país, desde enero del año 2012, con el objetivo de intercambiar expectativas sobre el acceso a la vivienda para estos sectores, desde una perspectiva de inclusión social.

En ese marco, el Viceministerio ha incorporado en la "Política Pública para los Pueblos Indígenas de El Salvador" las siguientes líneas estratégicas: Facilitar a los pueblos indígenas el acceso a programas y proyectos especiales de vivienda y de mejoramiento del hábitat; incorporar a los pueblos indígenas o aquella población con características étnicas de rasgos indígenas a programas y proyectos tradicionales de vivienda y de mejoramiento del hábitat que el Viceministerio ejecute; tener una estrategia metodológica que permita el desarrollo de proyectos de vivienda y de acceso de los servicios básicos de acuerdo a la cosmovisión de las organizaciones indígenas y conciliada con las normativas del Estado y, promover la formación de la comarca indígena como modelo alternativo y demostrativo de desarrollo habitacional.

\*\*\*\*\*

En cuanto al tema de **educación**, es importante mencionar que el Ministerio de Educación mantiene sus esfuerzos en los territorios con población indígena, a fin de que los diferentes programas que impulsa lleguen a todos los centros escolares con esta población, siendo necesario aclarar que los programas que se han universalizado tales como la entrega de Uniformes y Paquetes Escolares, el Vaso de Leche, así como la Alimentación Escolar, llegan a toda la población educativa sin discriminación alguna.

También se continúa promoviendo la participación estudiantil a fin de revitalizar la lengua Náhuat, a través de la impresión de material didáctico para la enseñanza de dicha lengua y la labor que desempeñan los Portadores Culturales, quienes trabajan con actividades educativas para que las nuevas generaciones se involucren por medio del desarrollo de talleres, la enseñanza de expresiones artísticas ancestrales, el fomento de talleres de artes plásticas, música y otras expresiones culturales.

Durante el año 2013, fueron atendidos por parte de los Portadores Culturales 15 centros educativos, donde un total de 1,251 estudiantes participaron en los Talleres de Lengua Náhuat y Cosmovisión, de ellos 640 eran niñas y 611 niños.

Se ha progresado también en la creación de un **Centro de Desarrollo Cultural Comunitario en el Municipio de Izalco**, donde se están haciendo esfuerzos para revitalizar el idioma Náhuat, se fortalecen las capacidades de docentes, estudiantes y técnicos para el fomento de la educación intercultural bilingüe y el Náhuat. También, se desarrollan cursos de lengua Náhuat y cosmovisión indígena en 22 centros escolares de dicho municipio, que forman parte de la estrategia del Sistema Integrado Territorial de Escuelas Inclusivas, que comparten condiciones comunes geográficas y bases culturales.

Asimismo, en el presente año, el Ministerio de Educación financió la impresión del calendario Náhuat- pipil, que ha sido distribuido en los centros escolares

asentados en los territorios de los pueblos indígenas, acción realizada conjuntamente con representantes de estos pueblos.

\*\*\*\*\*

Respecto a la revitalización de idiomas indígenas, en particular a los idiomas lenca, kakawira o maya, se informa que estos idiomas se consideran prácticamente extintos en el país. Por ejemplo en el año de 1974, del kakawira solo se recordaban algunas palabras y frases, pero nadie tiene el idioma como lengua materna. De igual manera sucede con el lenca o cualquier otro idioma de los pueblos que habitaron El Salvador anteriormente. Únicamente del idioma Náhuat se reconoce una población estimada de 250 nahuablantes, es decir que tienen el Náhuat como su lengua materna, por lo que el Ministerio de Educación ha optado por priorizar el trabajo con el pueblo Náhuat- pipil, a fin de garantizar que la lengua no desaparezca y que su cosmovisión se conserve.

Continúa ejecutándose el **Programa de Revitalización de la Lengua Náhuat** en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, donde la Universidad Don Bosco por medio de un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación, trabaja en el proyecto "*Cuna Náhuat*", donde más de 98 niños y niñas han sido beneficiados, entre las edades de 3 a 5 años de edad.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Para finalizar, el Estado salvadoreño desea reafirmar y reiterar a este Honorable Comité, su compromiso con el impulso de políticas públicas a favor de los pueblos indígenas, asumiéndolo como una responsabilidad y una obligación en materia de derechos humanos, convencido además de que estos esfuerzos deben realizarse en conjunto con estos pueblos, bajo la firme convicción de terminar con la invisibilización que históricamente se ha hecho de esta población y contrarrestar todo tipo de discriminación contra ellos.

Al agradecer a este Honorable Comité su atención, deseo concluir reiterando la apertura del Gobierno de El Salvador para entablar un diálogo franco y nuestra expectativa de que las observaciones y recomendaciones que resulten de este diálogo, puedan convertirse en una herramienta y una guía para que el país pueda avanzar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Convención.

Muchas gracias.